

RESOLUCIÓN 405E/2026, de 28 de agosto, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la renovación durante el periodo 2026-2029 del servicio online de Wildfire y Weather Map Meteorológico utilizado en el Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Vexiza S.L.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP04-2025-000005
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Soluciones Corporativas Sección de Gestión Administrativa y Económica
Dirección:	C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra)
Correo electrónico:	seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

El Servicio de Soluciones Corporativas, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación de la renovación durante el periodo 2026-2029 del servicio online de Wildfire y Weather Map Meteorológico utilizado en el Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak, por un valor estimado de 114.800,00 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que la empresa Vexiza S.L. es la titular única de los derechos de utilización del software afectado.

Por Resolución 135E/2026, de 21 de julio, del director del Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak, se ha autorizado y puesto a disposición un gasto de 138.908,00 euros para financiar la presente contratación, autorizando también la recepción y el pago de las facturas correspondientes.



Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Vexiza S.L., por un importe de 114.800,00 euros, IVA excluido.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la renovación durante el el periodo 2026-2029 del servicio online de Wildfire y Weather Map Meteorológico utilizado en el Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Vexiza S.L. (NIF B24683559) el suministro descrito en el punto primero, por un importe de 114.800,00 euros, IVA excluido (138.908,00 euros, IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2026 y a sus correlativas de los presupuestos de 2027, 2028 y 2029, según la siguiente distribución plurianual:

Partida presupuestaria	2026	2027	2028	2029
F43000-F4300-2061-131100: Arrendamiento de programas y licencias	34.727,00	34.727,00	34.727,00	34.727,00





4º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notificar la presente resolución al Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak y a la empresa Vexiza S.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona/Iruña, 28 de agosto de 2026

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
José Antonio Vizcay Urrutia

